

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCION REGIONAL
DEPTO. PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA

2345-2010

RAUL EDUARDO PARRA MALUENDA
RUT. Nº 7.658.801-5

DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION
DE VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE
VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS

CONCEPCION, 13/04/2010

RESOL. DPAA.08 Nº Ex 2808 /
VISTOS: La solicitud de fecha 29-03-2010, presentada(s) por don (ña) **RAUL EDUARDO PARRA MALUENDA, Rut. Nº 7.658.801-5**, con domicilio en calle **TUCAPEL Nº 214-A**, de la Comuna de **CONCEPCION**, giro **PANADERIA, PASTELERIA Y SUPERMERCADO**, en la que pide derogación **TOTAL** de la(s) **Resolución(es) Nº Ex. 364 de 13 de Enero de 2009**, que autorizó el uso de la máquina registradora, que a continuación se indica(n), ubicada(s) en calle: **TUCAPEL Nº 214-A de la comuna de CONCEPCION**.

MARCA	MODELO	SERIE	Nº FISCAL	Nº CAJA
BMC	PS-2000	862	132658	1

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6º, letra B), Nº 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1º Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por el contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el Nº 5.4, de la Resolución Nº Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

S E R E S U E L V E:
HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida a **RAUL EDUARDO PARRA MALUENDA, Rut. Nº 7.658.801-5**, por Resolución(es) Nº Ex. 364 de 13 de Enero de 2009.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría, el Nº del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe del Grupo de Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello.

Se deja constancia que el contribuyente devolvió la Resolución Ex. N° 364 del 13-01-2009 y la etiqueta Fiscal Nº 132658.

NOTIFIQUESE. ANOTESE, COMUNIQUESE Y

**SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL**

RCV/AMF/AMV

DISTRIBUCION:

- EXPEDIENTE
- DEPTO. PLATAFORMA ATENCIÓN Y ASISTENCIA
- L.T.
- TIMBRAJE (CONCEPCION)

- SR.(SRA.):
RAUL EDUARDO PARRA MALUENDA
TUCAPEL N° 214-A
CONCEPCION